

QUILLOTA, 18 de Marzo de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2510 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°69/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/03/2021, Acta N°10/2021;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°69/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/03/2021, Acta N°10/2021, que dice: **“Por unanimidad, con inhabilitación de Concejal Mauricio Ávila Pino por haber estado ausente, se aprueba Acta N° 09/2021 de 11 de Marzo de 2021.”**

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 69/2021 Acta N° 10/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia.
LMG/HCM/DMB/gdr.-